



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL  
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
GEMELCORP S.A.-.-.-.-.-.

CUANTÍA: CAPITAL SUSCRITO U. S.\$ 49,200.-.-

CAPITAL AUTORIZADO U. S.\$ 98,400.-.-.-.-.-.



NOTARIA  
DECIMA-SEPTIMA  
ABOGADO  
G. CAÑARTE A.  
NOTARIO

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día veinte de Octubre de dos mil cuatro, ante mí, ABOGADO GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO DECIMOSÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparece el señor JOSÉ FRANCISCO VERGARA BAEZA, quién declara ser de estado civil casado, Ejecutivo, mayor de edad, de nacionalidad chilena, domiciliado y residente en esta ciudad, en su calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía GEMELCORP S.A., debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el quince de octubre de dos mil cuatro, según consta del nombramiento y copia certificada del Acta que se acompañan como documentos habilitantes, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura de Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la Minuta del tenor siguiente:-----

SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar e incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía GEMELCORP S.A. que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.-----

CLÁUSULA PRIMERA: PERSONA QUE INTERVIENE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública el señor JOSÉ FRANCISCO VERGARA BAEZA, en su calidad de GERENTE GENERAL y por tanto Representante Legal de la Compañía GEMELCORP S.A. debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el quince de Octubre de dos mil cuatro, conforme consta de la nota de su nombramiento

*Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.*  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

aceptado e inscrito y de la copia certificada del acta respectiva, que se agregan a la presente Escritura Pública como documentos habilitantes.-----

**CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante Escritura Pública autorizada

por el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Segundo Yvone Zurita Zambrano, el once de Octubre de dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, uno de Noviembre de dos mil uno, se constituyó la Compañía **GEMELCORP S.A.** con un capital suscrito de **OCHOCIENTOS DÓLARES**

**DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;** B) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **GEMELCORP S.A S.A.**, en sesión celebrada el quince de Octubre de dos mil cuatro, resolvió por unanimidad de votos: Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía de la suma de ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América a la suma de **CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;** Aumentar el Capital Autorizado de la Compañía de la suma de un mil seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América a la suma de **CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;** reformar parcialmente el Estatuto Social; y, Autorizar al Gerente General de la Compañía para que otorgue la correspondiente Escritura Pública.-----

**CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el

señor **JOSÉ FRANCISCO VERGARA BAEZA**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **GEMELCORP S.A S.A.**, en ejercicio de su representación y en uso de la autorización concedida por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el quince de octubre de dos mil cuatro, declara: **UNO.-**

Que el capital suscrito de la Compañía **GEMELCORP S.A.**, que es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América queda elevado a la suma de **CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;** **DOS.-** Que dicho aumento se efectúa mediante la emisión de cuarenta y nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las mismas que han sido pagadas y asignadas en la forma que

Guayaquil, Diciembre 4 del 2001

Señor.  
**JOSE FRANCISCO VERGARA BAEZA**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **GEMELCORP S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado S. IVOLE ZUJIRITA ZAMBRANO, el 11 de Octubre del 2001, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 1 de Noviembre del 2001.

Muy atentamente,

**JUAN GUSTAVO ELAO PORTILLA**  
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACETO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la Compañía **GEMELCORP S.A.** para el cual he sido elegido siendo mi nacionalidad chilena, con cédula de identidad \* 090803786-4.- Guayaquil, Diciembre 4 del 2001.

**JOSE FRANCISCO VERGARA BAEZA**  
GERENTE GENERAL



En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General  
Folio(s) 136727-136731 Registro Mercantil No.  
31360 Reportorio No. 43652  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
Impuestos respectivos.  
Guayaquil, 13 de Diciembre de 2001

DRA. NORMA PLAZA EC. O. O. A.  
Registradora Mercantil del  
Cantón Guayaquil

*Nelson Gustavo Cañarte A.*  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
Valor pagado por este trabajo  
\$ : 11.41

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GEMELCORP S.A. CELEBRADA EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 2.004**



En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de Octubre de dos mil cuatro, a las 09h45 en el local social ubicado en el Kilómetro 1 1/2 de la Avenida Juan Tanca Marengo, se reúne la única accionista de la compañía **GEMELCORP S.A.**, la compañía **PROVISA ENTERPRISES INC.**, debidamente representada por su Apoderado General señor José Francisco Vergara Baeza, representando 800 acciones de propiedad de la compañía.

Además comparece a la presente Junta la señora María Isabel Ramírez de Vergara en su calidad de Presidenta de la Compañía.

Todas las acciones son ordinarias y nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

Estando presente la única accionista que representa la totalidad del Capital Social Suscrito y Pagado de la misma, decide constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día

**PRIMERO.**- Aumentar el Capital Social Suscrito y pagado de la compañía, en la suma de cuarenta y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, a más del existente; **SEGUNDO.**- Aumentar el Capital Autorizado de la compañía a cien mil dólares de los Estados Unidos de América;

**TERCERO.**-Reformar parcialmente del Estatuto Social de la Compañía; y,

**CUARTO.**- Autorizar al Gerente General de la compañía para que suscriba la Escritura Pública respectiva y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento del Aumento de Capital; y, Reforma Estatutaria propuesta.

La presente Sesión es presidida por la Presidenta de la compañía María Isabel Ramírez de Vergara; y, de Secretario actúa el Gerente General de la misma señor José Francisco Vergara Baeza.

*Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.*  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Antes de declarar instalada la Sesión, la Presidenta dispone que por secretaria se de cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías; y, 8 del Reglamento sobre Juntas Generales. Hecho lo cual, el Secretario informa que esta formulado el listado pertinente y que hay el quórum necesario para llevar a efecto la presente Junta, toda vez que se encuentra presente la única accionista que representa la totalidad del Capital Social de la compañía. La Presidenta, declara instalada la Sesión, y pone en consideración de los asistentes los puntos del orden del día

Toma la palabra el señor José Francisco Vergara Baeza, quien manifiesta a la sala con relación al primer punto del orden del día, que en la actualidad por el incremento de las operaciones comerciales de la compañía es necesario proceder a aumentar el capital suscrito y pagado de la misma, en la suma cuarenta y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, a más del existente, es decir a la suma de **CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, mediante la emisión de cuarenta y nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las mismas que propone sean pagadas en su totalidad mediante compensación del crédito que la compañía tiene a favor de su única accionista **PROVISA ENTERPRISES INC.** el mismo que no ha generado intereses. En este estado de la Sesión la única accionista aceptan lo moción propuesta y por lo tanto se le atribuirán las cuarenta y nueve mil doscientas nuevas acciones que se emitirán a consecuencia del presente aumento de capital.

Continúa manifestando el señor José Francisco Vergara Baeza, en relación al segundo punto del orden del día, que, de llevarse a cabo el aumento de capital suscrito y pagado propuesto, es necesario aumentar el capital autorizado de la compañía a la suma de **CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**.



Hace uso de la palabra la señora María Isabel Ramírez de Vergara, con relación al tercer punto del orden del día; y, manifiesta que, de llevarse a cabo el Aumento de Capital de la compañía deberán reformarse los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía en los siguientes términos: "ARTÍCULO QUINTO: El Capital autorizado de la compañía es de **CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, el Capital Suscrito y pagado de la compañía es de **CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por la Junta General de Accionistas. **ARTÍCULO SEXTO:** Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero cero cero uno a la cincuenta mil inclusive, y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la compañía."

Continua manifestando la señora María Isabel Ramírez de Vergara, con relación al cuarto punto del orden del día, que se autorice al **GERENTE GENERAL** de la compañía, para que suscriba la Escritura Pública respectiva y realice todas las gestiones para el perfeccionamiento de los actos societarios tratados.

Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta por unanimidad de votos **RESUELVE:**

**UNO.-** Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía a la suma de **CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, mediante la emisión de cuarenta y nueve mil doscientas nuevas acciones ordinaria y nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las mismas que serán pagadas en su totalidad mediante la compensación del crédito que mantiene la compañía a favor de su única accionista la compañía **PROVISA ENTERPRISES INC.**, por lo tanto se le atribuyen a esta las cuarenta y nueve mil doscientas nueva acciones producto del aumento de capital.



**Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.**  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

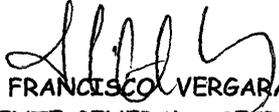
DOS.- Aumentar el Capital autorizado de la compañía a la suma de de **CIENT MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,**

TRES.- Reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía en los siguientes términos: "ARTÍCULO QUINTO: El Capital autorizado de la compañía es de **CIENT MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** el Capital Suscrito y pagado de la compañía es de **CINCUNTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por la Junta General de Accionistas. **ARTÍCULO SEXTO:** Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero cero cero uno a la cincuenta mil inclusive, y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la compañía."

CUATRO.- Autorizar al Gerente General de la Compañía para que suscriba la Escritura Pública respectiva y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento del Aumento de Capital Social y Reforma Parcial del Estatuto Social acordados.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la Sesión, el Secretario procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por todos los asistentes, quienes en señal de conformidad proceden a firmar al calce. Con lo cual termina la presente sesión a las 14h50. F.-) José Francisco Vergara Baeza, Gerente General - Secretario, F.-) María Isabel Ramírez de Vergara - Presidente

RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA A SU ORIGINAL, EL CUAL CONSTA EN LE LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA, AL CUAL ME REMITIRÉ EN CASO DE SER NECESARIO.

  
JOSÉ FRANCISCO VERGARA BAEZA  
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

00000005



REPUBLICA DEL ECUADOR  
Ministerio de Justicia y Equidad  
CARRERA DE ABOGADOS

FAMILIA DE: IGNACIO  
NOMBRE: JOSE FRANCISCO GUAYAMA BAZA  
CALLE: DE AGUILO 11.07  
CANTON: SANTIAGO DE CHILE  
CUIDAD: QUITO 1.998 M. DE BOS.

*ALB*

**ESPACIO EN BLANCO**

*Manuel Gustavo Cañarte A.*  
Abogado del Cantón Guayaquil



consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de fecha quince de Octubre de Dos mil cuatro; TRES.- Que, el capital autorizado de la Compañía GEMELCORP S.A., que es de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América queda elevado a la suma de CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; CUATRO.- Que la suscriptora de las acciones materia del Aumento de Capital, la compañía PROVISA ENTERPRISES INC. es de nacionalidad panameña; CINCO.- Que quedan reformados los Artículo Quinto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía, en la forma que consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas mencionada en el literal B) de la cláusula anterior; y, SEIS.- Que aún cuando su representada se encuentra sujeta a CONTROL PARCIAL por parte de la Superintendencia de Compañías DECLARA BAJO JURAMENTO, que el Aumento de Capital se encuentra correctamente suscrito e integrado contablemente en los libros de la sociedad, en la forma constante en el Acta de Junta General de Accionistas mencionada en el literal B) de la cláusula segunda del presente instrumento público SIETE.- DECLARA BAJO JURAMENTO que su representada no mantiene contratos con el estado y que no se encuentra inscrita ante la Contraloría General del Estado como contratista incumplida.--

**CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- UNO.-** Copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía GEMELCORP S.A S.A., de fecha quince de Octubre de dos mil cuatro; y, DOS.- Nota de Nombramiento del Gerente General de la Compañía GEMELCORP S.A., debidamente inscrito en el Registro Mercantil. Agregue usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública. Esta Minuta está firmada por el Abogado JIMMY PAZMIÑO PAREJA, con matrícula profesional del Colegio de Abogados del Guayas, número Tres mil setecientos.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMÁS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.

*Nelson Gustavo Cañarte A.*  
 Abogado Notario  
 Panamá, Panamá

TODO EL VALOR LEGAL. Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante de la presente Escritura el Acta y Nombramiento del Representante Legal de la Compañía GEMELCORP S.A S.A., Leída que fue esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo de todo lo cual DOY FE.-

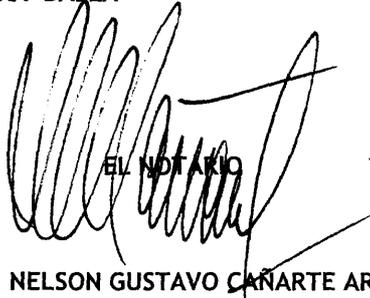
p. GEMELCORP S.A S.A.

R.U.C. 0992219513001



JOSÉ FRANCISCO VERGARA BAEZA

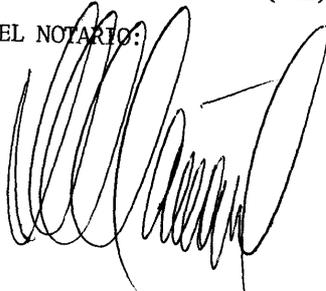
C.I.: 090803786-4



EL NOTARIO

ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO:.- EL NOTARIO:



*Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.*  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

RAZON: DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA VEINTE DE OCTUBRE DEL  
DOS MIL CUATRO, TOME NOTA QUE EL SEÑOR MIGUEL MARTINEZ DAVALOS INTENDEN-  
TE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E), MEDIANTE RESOLUCION NUMERO CERO CINCO-  
G-DIC- CERO CERO CERO UNO UNO TRES CERO DE FECHA VEINTIUNO DE FEBRERO --  
DEL DOS MIL CINCO, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA:.- GUAYA-  
QUIL, MARZO DIEZ DEL DOS MIL CINCO:.- EL NOTARIO:



NOTARIA  
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO  
N. G. CAÑARTE A.  
NOTARIO

*Nelson Gustavo Cañarte A.*  
Notario XVII del Cantón Guayaquil





00000008

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-DIC-0001130, dictada el 21 de Febrero del 2.005, por el Intendente de Compañías de Guayaquil (E), queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Aumento del Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía GEMELCORP S.A., de fojas 32.735 a 32.747, número 5.962 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 10.948 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, cuatro de Abril del dos mil cinco.-

  
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**



ORDEN: 156840  
LEGAL: PATRICIA MURILLO  
AMANUENSE: SARA CARRIEL  
COMPUTO: SAR A CARRIEL  
ANOTACION/RAZON: OFIR NAZARENO  
REVISADO POR: 



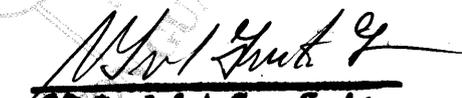
Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

00000009

RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA GEMELCORP S.A. DE FECHA ONCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL UNO, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCION NUMERO CERO CINCO – G –DIC – CERO CERO CERO UNO UNO TRES CERO, APROBADO POR EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E) ABOGADO MIGUEL MARTINEZ DÁVALOS, DE FECHA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL CINCO, POR LA CUAL APRUEBA LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA GEMELCORP S.A., CELEBRADA EN LA NOTARIA DECIMOSÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL A CARGO DEL ABOGADO GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, DE FECHA VEINTE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CUATRO.- GUAYAQUIL, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL CINCO.-



  
Dr. S. Ivole Zurita Zambrano  
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil